



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

AprobNuevaOrdenactivi

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 30 de agosto del año 2012, aprobó Inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Licencias de Actividades Industriales, Comerciales y demás Establecimientos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones, en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal

Alhama de Murcia a 31 de agosto del año 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**